



## COMUNICADO DE ACLARACIÓN 01

Florencia, 29 de abril de 2025

Oficina de Coordinación de Convivencia Escolar  
Institución Educativa Juan Bautista Migani  
Ciudad

**ASUNTO:** Aclaración sobre el alcance de la Circular 002 del 10 de abril de 2025

**Estimados padres de familia, acudientes y comunidad educativa,**

Cordial Saludo.

En atención a algunas inquietudes manifestadas por padres y acudientes, que han escalado a la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, la Coordinación de Convivencia de la Institución Educativa Juan Bautista Migani se permite aclarar y ratificar el propósito de la Circular 002, expedida el 10 de abril de 2025, en lo relacionado con la puntualidad en el ingreso de los estudiantes.

La circular no establece que los estudiantes sean devueltos a sus hogares por llegar tarde. Por el contrario, la medida tiene como finalidad garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes. En varios casos recientes, se ha presentado la situación en la que estudiantes no llegan al colegio y tanto sus familias como la institución desconocen su paradero, lo que representa un riesgo y una preocupación significativa para todos.

En consecuencia, la circular 02 en mención, solicita que los estudiantes que lleguen con un retraso igual o superior a 10 minutos (después de las 6:10 a. m. en la jornada de la mañana y después de la 1:10 p. m. en la jornada de la tarde) asistan a la Oficina de Coordinación en compañía de su acudiente. Esta medida busca que el acudiente informe directamente el motivo de la tardanza y se genere el registro correspondiente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – FLORENCIA, CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI

Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003  
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1

Además, Los estudiantes que llegan tarde sí han sido admitidos, y seguirán siéndolo, sin el acudiente a la Institución; luego del debido registro, y se incorporan a la jornada escolar a partir de la siguiente hora académica, para evitar interrupciones en el desarrollo normal de las clases en curso.

Reiteramos que esta medida se orienta a promover la formación en responsabilidad, el respeto por los tiempos escolares y la protección de nuestros estudiantes. Agradecemos el compromiso de las familias con estos lineamientos, que buscan siempre el bienestar de la comunidad educativa.

Atentamente,

**JERSON GUERRERO VILLA**  
Coordinador de Convivencia